



**Federación
Ecuestre
Mexicana, A.C.**

INTRODUCCION

El objetivo de estos criterios es establecer los procedimientos que utilizará el Jefe de Equipo para seleccionar los binomios (atleta/caballo) para cada Copa de Naciones 5* que se celebre en 2024, así como para los Juegos Olímpicos de París, 2024.

ELIGIBILIDAD DE LOS ATLETAS Y CABALLOS

- Todos los Atletas deben cumplir con la elegibilidad de Atletas y Caballos establecida por la FEI y el COI.
- Los propietarios de los caballos, si no son el deportista, deben firmar una carta de compromiso si se les solicita.
- Las combinaciones Atleta/Caballo deben cumplir las expectativas descritas en estos Criterios para ser consideradas para la selección.
- Cada Atleta/Propietario interesado en ser considerado para cualquier Copa de Naciones y/o Campeonato en 2024 debe enviar su expresión de interés por escrito al Jefe de Equipo, Mark Laskin y/o Daniela Garcia Nigaglioni (danielagn@gmail.com) antes de la fecha límite. Una carta de interés no asegura un lugar en el equipo, así como el hecho de no mandar una carta de interés no excluye a ningún Atleta.
- Estándar de elegibilidad FEI / Requisitos mínimos de elegibilidad (MER)
 - Todos los atletas y caballos que participen en los Juegos Olímpicos de 2024 deben cumplir los requisitos mínimos de elegibilidad (MER) exigidos por la FEI. Los MER, junto con todos los detalles sobre los criterios de clasificación de la FEI, pueden consultarse en el sitio web de la FEI.
- Es de vital importancia para la integridad de este proceso que los Atletas, los Caballerangos, los Propietarios, el Personal de Apoyo y todas las partes asociadas implicadas en el proceso de selección practiquen en todo momento un alto grado de confidencialidad en relación con la información que pueda influir en

la selección y/o en cualquier decisión de selección. Toda información confidencial, conversaciones y discusiones serán identificadas como tales. Cualquier persona que incumpla esta confidencialidad podrá ser apartada del proceso.

- Se seleccionarán cinco (5) combinaciones atleta/caballo que formen un equipo de cuatro (4), más una (1) combinación oficial de reserva para todas las Copas de Naciones siempre y cuando la convocatoria oficial del concurso permita inscribir 5 atletas.
- Se seleccionarán cuatro (4) combinaciones atleta/caballo que formen un equipo de tres (3), más una (1) combinación oficial de reserva para los Juegos Olímpicos de París 2024.
 - Para los Juegos Olímpicos, también se nombrarán dos (2) combinaciones atleta/caballo adicionales como reservas no oficiales.

ANTIDOPAJE

Atleta

- El atleta no debe estar bajo suspensión o cualquier otra sanción por cualquier organismo reconocido por cualquier delito de dopaje o relacionado con el dopaje.

Caballo

- Todos los caballos declarados serán sometidos a controles antidopaje de acuerdo con el Reglamento sobre Drogas y Medicamentos de la FEI. Podrán tomarse muestras de sangre y/o de orina en cualquier momento durante los periodos de selección y de concentración. Las muestras podrán ser analizadas para detectar la presencia de todas las sustancias prohibidas y/o controladas.
- En caso de que se detecte una sustancia prohibida, se cuantificará la cantidad de dicha sustancia siempre que sea posible. Cualquier caballo cuya muestra contenga una sustancia prohibida o una sustancia restringida en una concentración superior a los límites permitidos por la FEI podrá ser eliminado del proceso de selección.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS BINOMIOS PARA COMPETENCIAS CSIO 5* - COPA DE NACIONES

- El Jefe de Equipo seleccionará la(s) combinación(es) atleta/caballo más competitiva(s) para representar a México.
- La experiencia y/o resultados en Copas de Naciones anteriores podrán ser un factor contribuyente en la selección.

- El periodo de selección es a partir de julio de 2023 y hasta la fecha de nombramiento del equipo.
- Se considerará un análisis de rendimiento en pruebas a 1.55 y 1.60 en Competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el porcentaje de pistas limpias (cero faltas) en pruebas a 1.55 y 1.60 en competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el promedio de faltas por vuelta en pruebas a 1.55 y 1.60 en competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el número de “Puntuaciones que se pueden usar en Copas de Naciones” o “Number of Usable Nations Cup Scores (UNCS)” lo que significa el número de vueltas con un resultado de cuatro (4) faltas o menos en pruebas a 1.55 y 1.60 en competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el Ranking Internacional (Longines FEI Jumping World Ranking List)
- Los siguientes factores también pueden ser determinantes para ser seleccionado:
 - Rendimiento durante el periodo de selección
 - Oportunidades a nuevos binomios

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS BINOMIOS PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS, SANTIAGO DE CHILE EN 2023

- El Jefe de Equipo seleccionará a los binomios más competitivos para representar a México.
- Experiencia y/o resultados en Copas de Naciones anteriores y/o Campeonatos anteriores pueden ser un factor que contribuya a la selección.
- El periodo de selección será de julio de 2023 a 24 de junio de 2024.
- Se considerará un análisis de rendimiento en pruebas a 1.55 y 1.60 en Competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el porcentaje de pistas limpias (cero faltas) en pruebas a 1.55 y 1.60 en competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el promedio de faltas por vuelta en pruebas a 1.55 y 1.60 en competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.
- Se considerará el número de “Puntuaciones que se puede usar en Copas de

Naciones” o “Number of Usable Nations Cup Scores (UNCS)” lo que significa el número de vueltas con un resultado de cuatro (4) faltas o menos en pruebas a 1.55 y 1.60 en competencias FEI 4* y 5* durante el periodo de selección.

- Se considerará el Ranking Internacional (Longines FEI Jumping World Ranking List)
- Los siguientes factores también pueden ser determinantes para ser seleccionado:
 - Rendimiento durante el periodo de selección
 - Experiencia del caballo y/o atleta
 - Fiabilidad, confianza, seguridad y confiabilidad del caballo y/o atleta.
 - Habilidad del binomio para saltar pruebas en días consecutivos.
 - Técnica del atleta, “scope” del caballo.
 - “Durability” y “soundness” del caballo.

OBLIGACIONES UNA VEZ SELECCIONADOS

- Una vez seleccionados, la FEM puede requerir una inspección veterinaria en cualquier momento previo a la Copa de Naciones en cuestión o Juegos Olímpicos.
- El Jefe de Equipo tiene derecho a estar presente en la inspección.
- El Veterinario Oficial del Equipo Mexicano para la temporada 2024 incluyendo los Juegos Olímpicos será Geoffrey Vernon.
- Una vez presente en el “campamento de entrenamiento” o instalaciones del concurso al cual fueron seleccionados, ningún veterinario podrá examinar o tartar al caballo sin el expreso consentimiento del Veterinario oficial y posteriormente, deberá de informar el resultado del examen o del tratamiento al Veterinario Oficial y al Jefe de Equipo.
- Atletas y caballerangos deberán cooperar siempre con el Veterinario Oficial y el Jefe de Equipo. El Veterinario Oficial y/o el Jefe de Equipo pueden pedir examinar un caballo en cualquier momento siempre y cuando el atleta o caballerango estén presentes. Cualquier fallo en esta cuestión, puede resultar en alguna acción disciplinaria o incluso en la expulsión del equipo.
- El protocolo aquí escrito será obligatorio. Es responsabilidad de los Atletas el informarle del mismo a los propietarios, caballerangos, veterinarios, herreros y/o cualquier persona involucrada con el caballo.
- Los atletas son las personas responsables de que sus caballos cumplan con las actuales reglas de Antidopaje.
- Una vez seleccionados para formar parte de la lista nominal de los Juegos

Oímpicos, cualquier tratamiento a cualquier caballo nominado, deberá de ser notificado al Veterinario Oficial y/o Jefe de Equipo 48 horas después de administrado. Este procedimiento se encontrará en vigor hasta la fecha de inscripciones definitivas.

Para cualquier duda o aclaración del presente documento, favor de remitirse al documento publicado en inglés. La interpretación final del mismo recaerá en la Federación Ecuestre Mexicana.